

NORMAS DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE LAS INSTALACIONES DE UNA PLANTA PILOTO DE RECICLAJE DE RESIDUOS DE ANIMALES

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

- a. El contrato está incluido dentro del proyecto “Improving innovation capacities of private and public actors for sustainable and profitable REcycling of LIVEstock WASTE”.
- b. Financiado por el programa INTERREG MED. Referencia interna nº 2974.
- c. Acrónimo: RE-LIVE WASTE.
- d. La obra consistirá en la ejecución de las instalaciones de una planta piloto de reciclaje de residuos de origen animal de conformidad con el proyecto del ANEXO I y el cómputo métrico del ANEXO II.
- e. La ejecución del Proyecto del Anexo I no contemplará la de la obra civil que será ejecutada por la entidad contratante.

2. ENTIDAD CONTRATANTE

LA UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS
C/ MAR, 22-1º
46003- VALENCIA

CIF G46143855

3. PRESUPUESTO MÁXIMO

58.000.-€ + IVA

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se valorarán con el único criterio del mejor precio, ordenándose las mismas de menor a mayor precio.

Para el cálculo del precio final la comisión de valoración podrá tener en cuenta las posibles mejoras incluidas en las ofertas presentadas.

5. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse por correo certificado dirigido a

LA UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS
C/ MARQUÉS DE AGUAS, 3-1º
46002- VALENCIA

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en un plazo de TREINTA DÍAS desde la publicación del anuncio de contratación de la obra recogida en estas normas.

A esos efectos las entidades candidatas podrán justificar la fecha de presentación mediante el resguardo de envío de CORREOS.

Los plazos expresados en estas normas se entienden que son naturales.

7. MODO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán en un único sobre que deberá contener, por un lado, la oferta económica desglosando el IVA además de las mejoras propuestas que parecerán como anexos a la oferta económica total; y por otro lado la información relativa a la entidad contratante, con expresión de al menos: nombre o razón social, NIF o CIF, domicilio social, fecha de constitución, objeto social, acreditación del seguro de Responsabilidad Civil y un e-mail de contacto. Las entidades candidatas aceptan que las comunicaciones se realicen en el e-mail designado.

8. APERTURA DE OFERTAS Y VALORACIÓN DE LAS MISMAS

La apertura de las ofertas y valoración de las mismas se efectuará en un plazo no inferior a cinco días a contar desde la finalización de la presentación de ofertas.

9. EQUIPO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

JOSE CASTRO LEON (LA UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS)
FRANCISCO FERRERES TRAVER (LA UNIO DE LLAURADORS I RAMADERS)
ERNESTO A. GÓMEZ BLASCO (CENTRO DE TECNOLOGÍA ANIMAL. IVIA)

10. ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

El resultado de la valoración de ofertas se comunicará a través del e-mail designado a todas las entidades candidatas.

11. RECLAMACIONES

Las entidades que hubieran presentado ofertas podrán efectuar reclamaciones o alegaciones en el plazo de diez días desde la notificación al e-mail designado del resultado de la valoración.

Las reclamaciones o alegaciones deberán presentarse por el mismo medio en el que se presentaron las ofertas.

Las reclamaciones se resolverán por el equipo de valoración en el plazo de cinco días desde la finalización del plazo de presentación de las mismas.

12. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará por escrito, con arreglo a las presentes normas, a la legislación española y con sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales del Reino de España.

La formalización se efectuará en un plazo no inferior a los diez días a contar desde la terminación del plazo para formular reclamaciones o alegaciones relativas al resultado de la valoración de ofertas.

13. INICIO DE LAS OBRAS

Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de quince días desde la formalización del contrato.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución total del objeto del contrato deberá realizarse en un plazo máximo de TRES MESES desde la formalización del contrato

En su caso, el contrato podrá contener cláusulas penales por incumplimiento del plazo de entrega las cuales no superarán los trescientos euros por cada cinco días de retraso en la finalización total y certificación de las obras de las instalaciones

15. PAGO

El pago se realizará de la siguiente forma:

40% a la formalización del contrato.

60% a la finalización de la obra y su comprobación de funcionamiento.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para ampliación de la información recogida en estas normas y resolución de dudas se dirigirán por correo electrónico a jcastro@launio.org.

En caso de necesitarse, la traducción del proyecto o de algunos de los Anexos, la misma será por cuenta de la entidad solicitante.